

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Habiendo sido procesado el Agente del Cuerpo de vigilancia del distrito de Buena Vista, Francisco Sierra, he acordado con esta fecha declararle cesante de dicho cargo.

Lo que hago público en el presente periódico oficial en vista de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 91 de la ley Electoral vigente.

Madrid 29 de Agosto de 1894.—El Gobernador, M. El Duque de Tamames.

Distrito forestal de Madrid

No pudiendo celebrarse el día nueve de Septiembre próximo, por ser el fijado para las Elecciones provinciales, la subasta de pastos de los montes de Torrejón de Ardoz denominados «Dehesa del Retamar,» «Prado de Ardoz» y «Prado del Valle,» quedan fijados los días 11 y 21 del mismo mes y á las horas anteriormente anunciadas para la celebración de las dos primeras subastas de los aprovechamientos citados.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 13 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, la cuarta subasta del aprovechamiento de esparto del monte denominado «Dehesa Valdeporquerizas,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

El día 21 de Septiembre y á las ocho de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, la primera subasta del aprovechamiento

de pastos de invierno del monte denominado «Dehesa Valdeporquerizas,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 1.º de Octubre, á las ocho de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 21 de Septiembre y á las nueve de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Cerro casa de Ortego,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 1.º de Octubre á las nueve de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 21 de Septiembre y á las diez de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Pradillos,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 1.º de Octubre, á las diez de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 21 de Septiembre, y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Mangirón la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «Dehesa Sanebalvaro,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 1.º de Octubre, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 21 de Septiembre, y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Garganta la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Prado Cañuelo,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 1.º de Octubre, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 21 de Septiembre y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Moralzarzal la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año, del monte denominado «Dehesa Nueva,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 1.º de Octubre, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 21 de Septiembre y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Cenicientos, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «Dehesa boyal,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 1.º de Octubre, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial, y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 21 de Septiembre, y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Perales de Tajuña la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Pradillo de la Laguna,» perteneciente á dicho pueblo bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 1.º de Octubre, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 21 de Septiembre y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno de los montes denominados «Prado Bulares y Agregados» y «Prado Arboledas,» bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 1.º de Octubre, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 21 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Mangirón la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Dehesa común de vecinos,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 1.º de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial ha acordado en sesión de 22 del corriente contratar en

pública subasta, que tendrá efecto el día 14 de Septiembre á las doce de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, la adquisición de varias telas para camas y ropas, con destino al Hospital provincial, con arreglo al pliego de condiciones y relación que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á doce de la mañana los días no festivos anteriores al de la subasta.

Las proposiciones ajustadas al modelo se harán por el total importe del suministro, ó sea aceptando los precios de la oportuna relación y haciendo de dicho total la rebaja de tanto por ciento.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales: el primero, á la recepción del género, el segundo, un mes después y con igual intervalo de tiempo los dos restantes.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de 1.140 pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma.

el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las diez de la mañana del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 25 de Agosto de 1894.—José Balbani.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid la adquisición de varias telas para camas y ropas, con destino al Hospital provincial y que se calculan en 23.800 pesetas, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, relación y muestras, aceptando los precios marcados, haciendo del total importe la rebaja de tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Conforme.—El Vicepresidente, Mathet.—El Secretario, C. Pozzi.

ellos arroja el expediente administrativo que se les ha instruido con motivo de la intervención de un carro de 14 pellejos de vino en el Fielato de la Castellana, el día 25 de Julio último.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 9.º de la ley Electoral vigente, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 22 de Agosto de 1894.—El Secretario, Francisco Ruano.

Garganta

Los repartimientos de la Contribución Territorial, rústica, pecuaria y urbana de esta localidad para el actual año económico, formados por el Ayuntamiento y Junta paricial de este pueblo; se hallan

San Lorenzo del Escorial

D. Primitivo Martínez, Agente ejecutivo nombrado por el Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremios que se sigue en este distrito por débitos de recargo municipal sobre las contribuciones territorial é industrial de los ejercicios de 1890 á 1893, pastoreo abusivo y saldos de Depositaria municipal, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	Débito por principal, recargos y costas. — Pesetas Cts.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES y fincas que se subastan, con expresión de las cargas permanentes conocidas	Valoración, deducidas cargas. — Pesetas
17	3 76	Eustaquio Garrido; casa en El Escorial, carretera de Madrid.....	1.250
71	520 51	Hilario Clemente; casa en idem, id., id.....	2.500
175	4 01	Julián Rodríguez; casa calle de Floridablanca.....	1.213
	77	Gregorio Pascual Alverí; herrén titulado de la «Norria», de seis celemines.....	150
108 y 111	5 49	Francisco Gutiérrez, vecino de Valdemorillo; casa calle de Floridablanca, núm. 5.....	1.325
86 y 88	1 17	Isidoro y Tomasa Alvarez, vecinos de San Lorenzo; casa calle de Espoz y Mina, núm. 8.....	437
138	1 12	Antonio García, vecino de Colmenarejo; acción y media en la Plaza de Toros.....	381
111	1 07	Anselmo Gómez (herederos); cercado titulado de la «Chiva», de cinco fanegas.....	800
125	86	Juan Santos Otero, vecino de San Lorenzo como el anterior; cercado en la «Cruz de la Horca», de cinco fanegas.....	1.440
126	2 98	Salvador Ondátegui; cercado al sitio de los «Cuentos», de pasto y monte, de 20 fanegas.....	1.440
140	10 12	Concepción Yarte, vecina de Madrid; tierra titulada «Los Pradillos», de 80 fanegas.....	4.000
97	4 05	Lucilo Blanco, vecino de San Lorenzo; casa posada, carretera de Madrid.....	5.000
133	2 21	Juana Soto García, vecina de San Lorenzo; prado de pastos y monte en «Casatón», de 13 fanegas.....	1.250
16	1 51	Rufino Miguel, vecino de Villacastín; una acción en la Plaza de Toros.....	288
100	75	Félix Cea, vecino de San Lorenzo; herrén titulado de «San Sebastián», de 10 áreas 93 centiáreas.....	165
21	2 56	Julián Clemente, vecino de San Lorenzo; tierra á hortalizas llamada «Huerta de los Andaluces», de 96 áreas 60 centiáreas.....	980

La subasta se efectuará en la Sala Consistorial de esta localidad, el día 13 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento del público, se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten, estarán de manifiesto en esta oficina Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciesen de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontará del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar, en el acto de la subasta, el im-

terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Garganta 26 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Amoroso Unero.

Pinto

El padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédules personales de esta villa y su término durante el ejercicio económico de 1894 á 95, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que creyeran oportunas.

Pinto 27 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Felipe Martín.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Zona de Colmenar Viejo

PRIMER TRIMESTRE DE 1894 A 95

La cobranza de las contribuciones del presente trimestre, se efectuará en la forma siguiente:

PUEBLOS	Días
Colmenar Viejo.....	Se anunciará por edictos.
Alcobendas.....	Idem.
Recerril.....	Idem.
Boalo.....	Idem.
Chamartin.....	Idem.
Chozas de la Sierra.....	Idem.
Fuencarral.....	Idem.
Guadalix de la Sierra.....	Idem.
Hortaleza.....	Idem.
Hoyo de Manzanares.....	Idem.
Manzanares el Real.....	Idem.
Miraflores de la Sierra.....	Idem.
Molar (El).....	Idem.
Moralzarzal.....	Idem.
Navacerrada.....	Idem.
Pedrezuela.....	Idem.
San Agustín.....	Idem.
San Sebastián de los Reyes.....	Idem.
Talamanca.....	Idem.
Valdepiélagos.....	Idem.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según está prevenido.
Madrid 27 de Agosto de 1894.—El Recaudador, Juan García.

AYUNTAMIENTOS

Madrid
Secretaría

En el sorteo verificado en la sesión pública celebrada por esta Excmo. Corporación en el día de hoy para cubrir las vacantes que existan en la Junta municipal, por renuncia de los Sres. D. José Martínez Folgueras, y D. Policarpo Oyuelos Soriano, han sido designados por la suerte los señores

D. Federico Boris y Moro
José Crespo Herzeru.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el art. 68 de la ley Municipal, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 24 de Agosto de 1894.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó declarar á D. Pedro Martínez Moreno y D. Gabriel Fernández Martínez, de los cargos de Oficial liquidador de 3.ª clase del Cuerpo Administrativo de consumos y Auxiliar del mismo ramo, que respectivamente venían desempeñando, en virtud de las responsabilidades que contra-

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Tribunal Supremo

D. Claudio Manguera y Santamaría, Oficial de Sala del Tribunal Supremo.

Certifico que en el recurso de casación por quebrantamiento de forma que pende ante la Sala de lo Civil de dicho au-

primo Tribunal, Secretaría Relatoría de D. Jorge Martínez Ruiz, interpuesto por D. José Serrano de la Pedrosa, vecino de esta Corte, en autos con D. Alfonso Pérez de Guzmán, como marido de Doña María de los Dolores Silyverry, de igual vecindad, sobre pago de pesetas, por la expresada Sala, se ha dictado la providencia mandando se haga saber que por medio de la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, á D. José Serrano de la Pedrosa, cuyo domicilio se ignora que en el término de cinco días, se persone en forma de rito, reintegrando todo el papel de oficio para él y por él usado en el recurso de casación que tiene interpuesto por quebramiento de forma en autos con D. Alfonso Pérez Guzmán, sobre pago de pesetas; bajo apercibimiento sino lo verifica de declarar desierto dicho recurso.

Y para que tenga efecto lo acordado respecto de D. José Serrano de la Pedrosa, que habitó en esta Corte, calle de Argensola, núm. 12. principal, interior derecha, y cuyo domicilio hoy se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia.

Madrid 10 de Agosto de 1894.—Por mi compañero Sr. Munguira, Luciano Cuéllar.

Juzgados de primera instancia

LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha 24 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de una posesión de terreno con varias edificaciones enclavadas en él, situada en los términos límites de Carabanchel Alto y Leganés, titulada «Las Piqueñas», de cabida 172 fanegas, tres celemines y 17 estadales, equivalentes á 38 hectáreas, 97 áreas y 43 centiáreas y para que tenga lugar el remate, se ha señalado el día 29 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 4, y en la de igual clase del Juzgado de Getafe, como lugar donde radica dicha posesión; previniéndose, que á la fecha existen en Escribanía los títulos de propiedad de la finca de que se trata, con los que deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir otros y al propio tiempo se hace presente que á pesar de haber sido tasada la repetida finca en 438,900 pesetas la subasta se verificará sin sujeción á tipo alguno, si bien para poder tomar parte en la misma deberá consignarse en el Juzgado donde el acto se celebre, en el Banco de España ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la referida suma.

Madrid 27 de Agosto de 1894.—V.º B.º.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Juan García Inés. 47

GUADALAJARA

Por virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Domingo Dévar, Juez de instrucción de este partido, en la causa que se sigue por sustracción de un reloj, se ha acordado se cite á D. Carlos Magarala, Conde de Cuadrilla, que habitaba en Madrid, calle del Piamonte, 22, piso primero, segundo cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta cédula en los Boletines oficiales de

esta provincia y la de Madrid, se presente ante este Juzgado á rendir declaración en expresada causa; advertido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 20 de Agosto de 1894.—El actuario, José García Serrano.

NAVALCARNERO

D. Santos García y López, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber que para pago de costas de la causa por robo, contra Carlos Zamorano Lozano y otro, vecino de Villamantilla, se sacan á pública subasta la finca embargada al Carlos á saber:

Una viña en término de dicho pueblo de Villamantilla, al sitio de la Galapaguera, su cabida aranzada y media, linda al Saliente y Mediodía, con fincas de D. Diego González Conde; Poniente, con Fausto Aguado, y Norte, con el Barranco de la Galapaguera; tasada en ciento veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día 18 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; debiendo los licitadores consignar en metálico en la mesa del mismo, el 10 por 100 del tipo de la subasta; advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Navalcarnero á 20 de Agosto de 1894.—Santos García y López.—P. M. de SS. Licenciado, Ramón Puertas.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. José Martínez Marín, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber que para hacer efectivas las costas impuestas al procesado Teodoro de la Plaza González, vecino de Fresnedillas, en causa por el delito de hurto, se sacan á la venta en pública subasta las siguientes:

Fincas

Una tierra en término de Fresnedillas al sitio de Fuente Lámparas, de segunda clase á labor, de una fanega; que linda al Saliente, Manuel González; tasada en 40 pesetas.

Otra en el mismo término y sitio, de una fanega y media á labor, de tercera; linda al Saliente, Leoncio Alvarez; tasada en 40 pesetas.

La cuarta parte de un linar en el mismo término al sitio de la Moraleja, de segunda, de caber un celemin; linda al Saliente, Cayetano del Castillo; tasada en 20 pesetas.

Tercera parte de un linar en el mismo término al sitio de la Alameda, de caber dos celemines, de segunda á labor; que linda al Saliente, Marcos Plaza; tasada en 20 pesetas.

La sexta parte de un terreno en el mismo pueblo, al sitio de los Roblazos; linda por la derecha, Joaquín Rubio; tasada en 20 pesetas.

Una y media parte de casa de seis partes de aquella, sita en Fresnedillas, y en calle de la Sagrada, indiviso con Joaquín Rubio; que linda todo por la derecha, con Rufo Gómez; tasada en 100 pesetas.

Para que tenga efecto la subasta se ha señalado el día 6 de Septiembre próximo á las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores han de consignar sobre la mesa del Juzgado el

10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las fincas referidas carecen de título de propiedad, y que las diligencias se hallan de manifiesto en la escribanía.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 7 de Agosto de 1894.—José Martínez.—El Escribano, Gonzalo Morano.

TORRELAGUNA

D. Gonzalo Sanz, Juez de instrucción de este partido en funciones de interino.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Luis F. Almazán se instruye sumario por el delito de Juego prohibidos contra varios procesados en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Gobernadora (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Manuel Tomás García y Fernández del Pozo (a) Rosuero, natural de Riaza, provincia de Segovia, partido de Sepúlveda, hijo de Francisco y de Tomasa, soltero, sin profesión ni oficio, de treinta y ocho años, que estuvo domiciliado en dicho pueblo de Riaza, y cuyo actual paradero se ignora; siendo sus señas personales: estatura un metro noventa y cinco centímetros, su peso ochenta y tres kilos, ojos pardos, pelo negro, color moreno, dimensión de sus manos 18 centímetros de largo por 10 de ancho, y de los pies 28 centímetros de largo por 10 de ancho.

Dada en Torrelaguna á 19 de Agosto de 1894.—Gonzalo Sanz.—El Escribano, Luis F. Almazán.

PINAR DEL RÍO.—CUBA

D. Joaquín María Becerra y Alfonso, Juez de primera instancia y de instrucción de Pinar del Río, en la isla de Cuba.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á D. Ricardo Reboul é Isasi, natural de Málaga, provincia del mismo nombre, de cincuenta y cinco á cincuenta y nueve años de edad, de estado casado, de estatura baja, constitución regular, color blanco rosado, ojos azules, pelo corto y rubio, aunque algo canoso, usa bigote y viste decentemente, tuvo su domicilio en la Habana, calle del Prado, número 31, fué Recaudador de Contribuciones atrasadas y réditos de censos del Estado, en esta provincia, y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, aunque se presume se encuentre en el territorio de la Península, para que en el término de sesenta días, se presente en la Cárcel de la Audiencia de esta ciudad á guardar prisión provisional que le decretado en la causa por malversación de caudales públicos, infidelidad en la custodia de documentos,

falsificación ó suplantación de estos y del sello de la Administración de Hacienda de esta provincia, ó uno indebido del mismo; cierto y seguro de que si así lo hiciera se le oirá y administrará justicia, de lo contrario será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Encarezco á todas las Autoridades, agentes de las mismas y de la policía judicial, la solicitud, prisión y conducción á la Cárcel de la Audiencia de esta ciudad, del prebitado D. Ricardo Reboul é Isasi, por interesarse en ello la Administración de Justicia.

Pinar del Río 28 de Julio 1894.—J. María Becerra.—Ante mí, José V. Urrutia.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Montesinos y Donday, Juez Municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisca López y López y Antonio Carnicero Nebrón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Agosto de 1894.—V.º B.º.—Montesinos.—El Secretario Suplente, José Campo y Díaz.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Montesinos y Donday, Juez Municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ramón García y García, de treinta y dos años, jornalero cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Agosto de 1894.—V.º B.º.—Montesinos.—El Secretario Suplente, José Campo y Díaz.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Montesinos y Donday, Juez Municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan Gallardo Rueda, de veintinueve años, desbravador, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Agosto de 1894.—V.º B.º.—Montesinos.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Montesinos y Donday, Juez Municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rafael García Muñoz de veintitrés años, tipógrafo cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento

de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Agosto 1894.—V.º B.º—Montesinos.—El Secretario Suplente, José Campo y Díaz.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Montesinos y Donday, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Juez Ontoria, de veinticinco años, pintor cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Agosto de 1894.—V.º B.º—Montesinos.—El Secretario Suplente, José Campo y Díaz.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Montesinos y Donday, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Blanco Fernández, Francisca López y López y Teresa Sotoca Cortés, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que les fué impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Agosto de 1894.—V.º B.º—Montesinos.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Montesinos y Donday, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Dolores Viday Romano y Micaela Pérez Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican las parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Agosto de 1894.—V.º B.º—Montesinos.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á José Gómez Linares, de treinta y cuatro años, natural de la Coruña, provincia de id. y que dijo vivir en calle del Cardenal Cisneros, 63, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Agosto de 1894.—V.º B.º—Luis Gil.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil Cervera Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Alonso González Jumbrias, de setenta y tres años, natural de Paso de Solana, provincia de León, sin domicilio conocido; á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibi-

do que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Agosto de 1894.—V.º B.º—Luis Gil.—El Secretario Licenciado, Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Romero y Meléndez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Francisco Alonso Menéndez, de treinta y tres años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la Ronda Toledo, 7, patio, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 Agosto de 1894.—V.º B.º—Juan Romero.—El Secretario, Licenciado, Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Romero y Meléndez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Bernabé Sánchez Mira, de cincuenta y nueve años, natural de Madrid, y que dijo habitar en la calle del Amparo, 19, bohardilla, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Agosto 1894.—V.º B.º—Juan Romero.—El secretario, Licenciado, Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Nicasto Peinado Moreno, de veintinueve años, natural de Madrid y que dijo vivir en la Carrera de San Francisco, 8, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Agosto de 1894.—V.º B.º—Luis Gil.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

Ministerio de la Guerra

Undécima Sección

Dispuesto por Real orden de 20 del actual (D. O. núm. 181) la venta, por medio de proposiciones libres, del armamento inútil que existe en las Dependencias de Artillería, se invita á cuantas personas deseen interesarse en la adquisición del expresado Armamento, á que lo hagan bajo las condiciones que determina la Real orden citada.

Los que aspiren á la adquisición presentarán sus proposiciones en la undécima Sección de este Ministerio, único punto donde serán recibidas, el día 6 de Septiembre próximo de nueve á diez de la mañana, ante el tribunal formado por la Junta superior económica de Artillería.

Madrid 22 de Agosto de 1894.—El General Jefe, Eduardo Verdes.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de..., calle..., núm..., con cédula personal que es adjunta, expedida en..., con fecha..., seña-

lado con el núm..., enterado de las condiciones que han de regir para la venta del armamento inútil que existe en las Dependencias de Artillería, se comprometo á adquirir las cantidades que á continuación se expresan, en los establecimientos y á los precios que indica y con sujeción á las condiciones mencionadas.

(Aquí se detallarán el número de armas y sus precios, todo en letra, así como los puntos donde desea tomarla.)

Fecha y firma del proponente.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

En 26 de Julio de 1894. D. Antonio Montabes López, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, en 28 de Abril de 1894, sobre derecho á cobrar sus haberes como retirado, por las cajas de la Isla de Cuba, con el aumento de peso fuerte por escudo.

En 27 de Julio de 1894. D. Felipe Ibarra é Irigoyen, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 27 de Marzo de 1894, sobre nulidad de la subasta de fincas vendidas por la Hacienda en la provincia de Teruel.

En 28 de Julio de 1894. D. Atilano Hernández Ruiz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, en 28 de Abril de 1894, sobre mejora de haber de retiro.

En 3 de Agosto de 1894. D. José Maycas y Pérez, como tutor de D. José María Luis Bruna, Marqués de Campo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de Abril de 1894, por la que se declara responsable á D. Francisco Carreras, de la pérdida de tabaco sufrida en el naufragio del vapor *Cabo de Finisterre*, el día 1.º de Julio de 1887.

En 4 de Agosto de 1894. D. Patricio Illana y Gil, y otro, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Hacienda en 5 y 11 de Mayo de 1894, sobre abono de la mitad del sueldo que por razón de excedencia en sus cargos de Auxiliares del Tribunal de Cuentas del Reino, les corresponde.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 27 de Agosto de 1894.—Por el Secretario mayor, José María Argote.

Junta municipal Central de primera enseñanza de Madrid

Concurso de una Escuela superior de niños de esta Corte del segundo trimestre de 1894

Propuesta que formula esta Junta para la provisión en concurso de ascenso á la plaza de Maestro de la Escuela superior de la Modelo municipal, establecida en la plaza del Dos de Mayo, núm. 2, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas y las retribuciones legales.

Número uno. D. Manuel Panero y Martínez.—Disfruta el sueldo efectivo de 3.000 pesetas, es el mayor que ha disfrutado y el que se le reconoce como legal para este concurso. Treinta y ocho años, diez meses y un día de servicios en propiedad. Propuesto para la plaza de Maestro

de la Escuela superior de la Modelo municipal, establecida en la plaza del Dos de Mayo, núm. 2. Desempeña el cargo de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Toledo, con el sueldo indicado.

Número dos. D. Francisco Pérez Puerta.—Ha disfrutado el sueldo de 3.000 pesetas, y se le reconoce como legal para este concurso el de 2.500. Ha ejercido en Escuelas en propiedad y en Inspecciones de primera enseñanza. Treinta y cuatro años, ocho meses y diez y ocho días. No justificó estar desempeñando en la actualidad ningún cargo en la enseñanza.

Número tres. D. José Fernández de Segura.—Disfruta el sueldo efectivo de 2.250 pesetas, es el mayor que ha disfrutado y el que se le reconoce como legal para este concurso. Treinta y tres años, cuatro meses y veinte días de servicios en propiedad. Desempeña el cargo de Maestro Regente de la práctica de niños de la Normal de Maestros de Málaga, con el sueldo indicado.

Número cuatro. D. Francisco Pizarro y Capilla.—Disfruta el sueldo efectivo de 2.250 pesetas, es el mayor que ha disfrutado y el que se le reconoce como legal para este concurso. Veintiocho años, ocho meses y tres días de servicios en propiedad. Desempeña Escuela superior en Lorca con el sueldo indicado.

No ADMITIDOS

D. Calixto Pascual Barredo, excluido por el art. 63 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888, y la Real orden de 27 de Agosto de 1889. D. Melitón Escamilla y Campos, D. Pedro de la Fuente y Cuadrón y D. Juan Valls y Sabat, excluidos por no alcanzar el sueldo reglamentario.

Madrid 17 de Agosto de 1894.—El Presidente, C. de Romanones.—El Oficial encargado del despacho, José López Solorzano.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro público un depósito constituido en la Caja general del ramo, á nombre de D. Luis Charlo, para garantir el contrato de arrendamiento de cédulas personales de la provincia de Sevilla, por haberse rescindido el mencionado contrato por Real orden de 11 de Abril último según manifiesta la Delegación de Hacienda de aquella provincia, ésta Dirección general de conformidad con lo prevenido en el art. 48 del reglamento provisional vigente, ha acordado se anule, quedando sin ningún valor ni efecto, el resguardo correspondiente al indicado depósito, señalado con los números 184.065 de entrada y 49.017 de registro.

Madrid 28 de Agosto de 1894.—El Director general, Olegario Andrade.

Primer tercio de la Guardia civil

Comandancia de Madrid

El día 20 del mes de Septiembre próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia civil de dicha Comandancia, sito en la calle de García Paredes, núm. 4, esquina al 26 de la de Bravo Murillo, para la venta de 12 monturas dadas por desecho en el Escuadrón del indicado Tercio por haber resultado desierta la anunciada para el día 27 del actual.

Los señores que deseen tomar parte en dicha subasta podrán acudir en el día y hora que se cita al sitio indicado.

Madrid 28 de Agosto de 1894.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Julio Pardo y Almodóvar.